



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 7990/2023

Referencia: CONCESION SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO ASOCIACION TERCERA EDAD 2023

Interesado: ASOC DE LA TERCERA EDAD DE EL ESCORIAL

<<(Exp 7990/2023) CONCESION SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO ASOCIACION TERCERA EDAD 2023

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA ATENCION A LA TERCERA EDAD.

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD

La Asociación de la Tercera Edad es una agrupación de personas mayores sin ánimo de lucro constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independiente.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con La Asociación de la Tercera Edad en El Escorial para un mejor desarrollo del bienestar social de la población mayor del Municipio.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 a favor de La Asociación de la Tercera Edad en El Escorial.

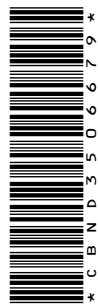
SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a **La Asociación de la Tercera Edad**>>.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta presentada. >>

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **7 de noviembre de 2023.**





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Alcalde Presidente
ANTONIO VICENTE RUBIO
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

Plaza de España nº 1 – 28280 El Escorial (Madrid) – C.I.F. P2805400E – Teléfono: 91 890 10 80 – <http://www.elescorial.es>



Gestión Documental: Exp: 7990/2023

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC225C97F5C5E99484F87

